

RESOLUCIÓN No.6312

"POR LA CUAL SE INSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DE LA INSTITUCIÓN FUNDACIÓN SERES."/

LA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS -REGIONAL CALDAS-

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en la Ley 7 de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, Decreto 987 de 2012 y Resolución 3899 de 2010 con sus modificatorias, proferida por la Dirección General del ICBF y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que las normas orgánicas del ICBF regulan expresamente la creación y funcionamiento de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y que las mismas le confieren competencia legal para reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema, en su condición de Entidad rectora del mismo.

Que son vinculadas al Sistema Nacional de Bienestar Familiar las Instituciones de carácter privado, sin ánimo de lucro, que cumplan actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia.

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que todas las personas naturales o jurídicas con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o adolescentes, son sujetos de vigilancia del Estado.

Que la FUNDACIÓN SERES, Nit 900.122.706-1 obtuvo reconocimiento de Personería Jurídica del ICBF mediante Resolución No. 03277 del 9 de Junio de 2014.

Que la Institución FUNDACIÓN SERES, tiene como objeto social *"la concertación de esfuerzos y recursos públicos o privados de carácter nacional o internacional, para concretar proyectos o procesos de rehabilitación integral y optimizar la calidad de vida de la población con discapacidad y de jóvenes, niños, niñas con necesidades educativas especiales y de alto riesgo de vulneración con el fin de posibilitar su integración individual, familiar, educativa, social y laboral, que facilite su desarrollo e integración con el medio..."*

Que el Representante Legal de la FUNDACIÓN SERES, mediante oficio del 28 de Diciembre de 2018, bajo radicado 013061, solicitó actualización de los miembros de Junta Directiva de la Entidad que representa, para el trámite de la Licencia de Funcionamiento de la Modalidad Externado Media Jornada.

Que revisadas las Actas de Asamblea General Ordinaria de la FUNDACIÓN SERES, calendadas los días 23 de Abril de 2013 y 30 de Marzo de 2017 respectivamente, se constató que efectivamente la Asamblea por unanimidad aprobó la elección de la Junta Directiva que hoy se presenta, suscritas ambas por Presidente y Secretaria de las Asambleas.

Que el artículo 9 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016 establece: *"...Inscripción del Representante Legal y Miembros de Junta Directiva. Para realizar la inscripción de Representante Legal y los Miembros de la Junta Directiva o el Órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos: 1. Acta del Órgano que los eligió o nominó. 2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos. 3. Copia de los documentos de identidad. 4. Certificado de Antecedentes penales expedidos por la Autoridad Competente. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República. 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República..."*

Que la FUNDACIÓN SERES, acreditó los requisitos legales para la inscripción de miembros de Junta Directiva, de conformidad con lo establecido en la Resolución 3899 del 8 de Septiembre de 2010 y sus modificatorias y se encuentra que éstos se ajustan a la normativa vigente aplicable.

AP  
9

17-10000

Que en mérito de lo expuesto, la Dirección Regional Caldas ICBF

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** **INSCRIBIR** a los dignatarios elegidos en Asamblea General Ordinaria, celebradas los días **23 de Abril de 2013** y **30 de Marzo de 2017** para integrar la Junta Directiva de la **FUNDACIÓN SERES**, hasta tanto se solicite y apruebe nueva inscripción, así:

Nombre	Identificación	Cargo
Diego Alonso Montoya Gómez	70.562.094	Presidente
Maria Concepción Rojas de R.	24.378.985	Secretaría
Maria Enche Soto	24.385.504	Tesorera
Maria Hermilda Villegas Mesa	24.382.198	Presidente Suplente
Nelly Echevarri de Patiño	24.378.479	Secretaria Suplente
Maria Gloria Ramirez Giraldo	24.385.659	Tesorera Suplente

**SEGUNDO:** **INSCRIBIR** como Representante Legal de la **FUNDACION SERES**, al Señor **DIEGO ALONSO MONTOYA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70.562.094** de Envigado, Antioquia.

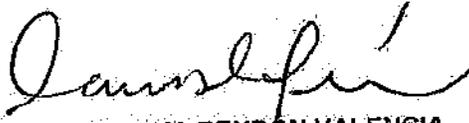
**TERCERO:** **NOTIFICAR** personalmente la presente Resolución, al Representante Legal de la **FUNDACIÓN SERES**, en los términos establecidos en los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante este Despacho, el cual podrá interponer por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez días siguientes a la misma. En caso de no poderse cumplir la notificación, ésta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

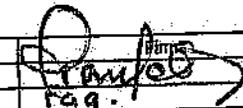
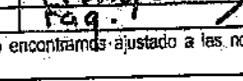
**CUARTO:** En aplicación a lo dispuesto en el artículo 63 de la Resolución No. 3435 de 2016, emanada de la Dirección General del ICBF, la presente Resolución será publicada en la página web institucional del ICBF, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

**QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Manizales, Caldas, a los **31** días del mes de **Diciembre** de **2018**.

  
**CONSTANZA VICTORIA RENDÓN VALENCIA**  
 Directora (E) Regional ICBF Caldas

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó:	Paula Andrea Torres Muñoz	Coordinadora (E) Grupo Jurídico	
Proyectó y Revisó:	Fanny Aristizábal Quintero	Profesional E. Grupo Jurídico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.



### ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Manizales, a los **31** días del mes de **Diciembre de 2018**, **FANNY ARISTIZABAL QUINTERO**, Abogada del Grupo Jurídico del **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas**, procedió a notificar al Señor **DIEGO ALONSO MONTOYA GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **70.562.094** de **Envigado-Antioquia** en su calidad de Representante Legal la **FUNDACIÓN SERES**, el contenido de la Resolución No. **06312** del **31/12/2018** proferida por la Dirección Regional del ICBF Caldas.

Al Notificado se le entrega gratuitamente copia de la citada Resolución, advirtiéndole que contra ésta procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Directora Regional por escrito, en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la misma.

Manifiesta el Señor Montoya Gómez que está de acuerdo con el contenido de la Resolución que se notifica, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

En constancia se firma.

Notificado,

Notificadora,

  
**DIEGO ALONSO MONTOYA GÓMEZ**

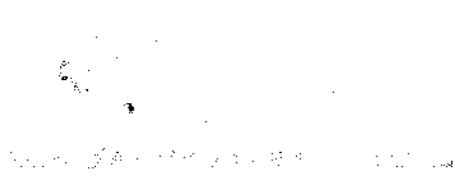
  
**FANNY ARISTIZABAL QUINTERO**

THE UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC  
SCHOOL OF DISTANCE EDUCATION  
B.A. POLITICAL SCIENCE



ASSIGNMENT 1

1. The concept of the state is central to political science. Discuss the various definitions of the state and evaluate their strengths and weaknesses. In your answer, refer to the work of at least two political theorists.



### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Manizales, Caldas a los **2** días del mes de **Enero** de **2019**, la Suscrita Coordinadora (E) del Grupo Jurídico ICBF Regional Caldas, dando cumplimiento a la Ley 1437 de 2011, hace constar que el día **31** de **Diciembre de 2018**, se notificó al Señor **DIEGO ALONSO MONTOYA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70.562.094**, en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN SERES**, el contenido de la Resolución No. **6312** del **31** de **Diciembre de 2018** "Por la cual se inscribe Representante Legal y Miembros de Junta Directiva de la Institución **FUNDACIÓN SERES**" expedida por la Dirección Regional Caldas del ICBF.

Teniendo en cuenta que el notificado manifestó estar de acuerdo con su contenido y renunció a términos de ley, quedó ejecutoriada para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.



**PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ**  
Coordinadora (E) Grupo Jurídico